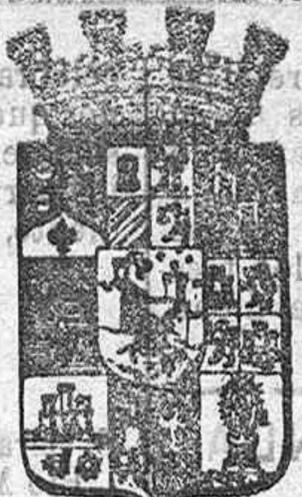


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 26.

Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien acordar la práctica de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de carácter general y local del término de Galápagos, cuya operación dará principio á las ocho de la mañana del día 2 de Octubre próximo, empezando por la Cañada Real divisoria con este término y el de Fuentelahiguera.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios colindantes, los que se darán por enterados y notificados.

Guadalajara 22 de Agosto de 1906. 3-1

El Gobernador.

Eduardo Ortiz y Casado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Gobernador civil de Guadalajara, por la que resulta vacante el cargo de Verificador de contadores eléc-

tricos de la misma, y no pudiendo estar desatendido tan importante servicio;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie á concurso por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio la provisión de la mencionada plaza de Verificador de contadores eléctricos de Guadalajara, concediéndose quince días, como plazo improrrogable para presentar solicitudes, á los aspirantes, que empezará á contarse desde la publicación de anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1906.

GARCIA PRIETO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Condiciones del concurso

- 1.ª Ingenieros electricistas con título español.
- 2.ª Ingenieros de todas clases, Peritos mecánicos electricistas, Doctores ó Licenciados, con título español, en Ciencias físicas é individuos del Cuerpo de Telégrafos, siendo preferidos los que por los cargos que desempeñen ó hayan desempeñado, ó por medio de sus escritos, demuestren su especial competencia en asuntos electrotécnicos.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.ª Ser español y mayor de edad.
- 2.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 3.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento legalizada.
- Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
- Certificación del Registro central de Penales.
- Idem de buena conducta, del Ayuntamiento respectivo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con

los documentos justificativos, en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo fijado en el anuncio del concurso, que habrá de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho plazo.

DELEGACION DE HACIENDA

Venciendo en 1.º de Octubre de 1906, el cupón número 20, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Guadalajara 20 de Agosto de 1906.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Comisión de evaluación

En esta Administración se tramitan los oportunos expedientes para que se otorguen nuevas exenciones temporales de edificios á los vecinos de esta ciudad D. Segundo Sabio del Valle, doña Ricardina Sancho y Cañas y D. Casimiro Garcia, en virtud de haber sido demolidas para nueva edificación, las casas núm. 21 de la calle del Amparo, núm. 10 de la calle de Barrionuevo baja y núm. 7 de los Corralillos, y por incendio, la número 19 de la Plaza de la Antigua, cuyos interesados, una vez practicada por los Vocales de esta Comisión, la inspección ocular, han justificado los extremos que determina el vigente reglamento de Territorial para la concesión de los beneficios que solicitan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, caso 7.º, artículo 53 del mencionado reglamento se hace público, para que durante el plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, puedan los contribuyentes de esta capital exponer ante la Comisión de Evaluación lo que crean conveniente, para esclarecimiento de la verdad acerca de lo solicitado por los recurrentes.

Guadalajara 22 de Agosto de 1906.—El Presidente de la Comisión de Evaluación, Manuel Heredia.—El Secretario de la Comisión, Antonio Gutierrez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta de sorteo

celebrado el veinte del actual, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que siguen:

Partido de Atienza

Cabezas de familia.

D. Serafín de la Vega Muñoz, vecino de Atienza.
Pío Marquez Sierra, Cantalojas.
Santiago Perez Pastora, Paredes.
Alejandro Gil Jurado, Somolinos.
Pío Magro Durán, Congostrina.
José Morales Llorente, Bustares.
Martin Sardina Perez, Riofrio.
Francisco Casado Ortega, Sienes.
Antonio Asenjo Landeras, Atienza.
Florencio Gismera Lopez, id.
Clemente Cuadron Olmo, Sienes.
Domingo Gordo Meson, Valverde.
Juan Andrés Garcia, La Toba.
Matías Chicharro Garcia, Valverde.
Manuel Galan Esteban, Cincovillas.
Manuel Ruiz Benito, Cercadillo.
Dionisio Domingo Llorente, Medranda.
Lorenzo Alcorlo Llorente, Alcorlo.
Tiburcio Villaverde Torija, Higes.
Dionisio Somolinos Cerrada, Prádena.

Capacidades

D. Severiano Sierra Sierra, de Galve.
Benito Ranz Merino, Valdelcubo.
José Benito Mata, Valverde.
Gregorio Monasterio Mata, id.
Anastasio Gomez Muñoz, Galve.
Francisco Parra Parra, Gascueña.
Doroteo Galan de Roque, Atienza.
Juan Cabellos Asenjo, id.
Mariano Olmo Delgado, Robledo.
Sotero Muñoz Llorente, Medranda.
Leoncio del Olmo Garcia, Sienes.
Lino Ranz Paredes, Paredes.
Pedro Llorente Botija, id.
Lázaro Moreno Ayuso, Higes.
Pedro Ortega Nicolás, Miedes.
Pascual Sierra Herreros, Galve.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Manuel Monge Fernandez, de Guadalajara.
Eusebio Molina Diaz, id.
Julian Gil Morillas, id.
Antonio Casado Arenas, id.

Capacidades

D. Ildefonso Andrés Alonso, de Guadalajara.
Mariano Martin Rodriguez, id.

Partido de Brihuega

Cabezas de familia

D. Mamerto Lopez Sanz, vecino de Brihuega.
Juan Loranca Alcocer, Budia.
Pablo Arroyo Moya, id.
Lucio Encabo Benito, Trijueque.
Marcelino Nieto Garrido, Brihuega.
Antonio Caballero Hernandez, id.
Manuel Leal Torija, id.
Felipe Aranda Gil, Hita.
Francisco Duque Sigüenza, Atanzon.
Gabriel Martin Sanchez, Budia.

Balbino Ortega Valdeita, Yela.
Eusebio Puado Lopez, id.
Felipe Blas Ruiz, Cañizar.
Atanasio Gil Garcia, Miralrio.
Eloy Esteban Palacios, Hita.
Isidro Leton Rojo, Valdeavellano.
Tiburcio Simon Blas, Copernal.
Antonio Ayuso Sotillo, Valdesaz.
Luis Escalante Viejo, Torija.
Francisco Manzano Alcalde, Yela.

Capacidades.

D. Cecilio Arroyo Orantes, de Trijueque.
Miguel Arteaga Ortega, Brihuega.
Crispin Moreno Sanz, Pajares.
Dionisio Esteban Puado, Yela.
Julian Felipe Vegas, Trijueque.
Pedro Lopez Valentin, Argecilla.
Salvador Juarez Vela, id.
Julian Manzano Garcia, Yela.
Joaquin Cepero Esteban, Brihuega.
Pedro Peña Villaverde, id.
Domingo Rojo Maestro, Caspueñas.
José de Lucas Gomez, Cañizar.
Mateo Lorenzo Simón, Alarilla.
Cándido Henche Rojo, Valderrebollo.
José Moreno Retuerta, Pajares.
Casto Lopez Rodriguez, Trijueque.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Inocente Andrés y Andrés, de Guadalajara.
Mariano Perez Vazquez, id.
Juan Cano León, id.
Francisco Cuesta Sanz, id.

Capacidades.

D. Benigno Barrera Cebolla, de Guadalajara.
Agustín Rubio Arnaiz, id.

*Partido de Cifuentes**Cabezas de familia*

D. Rufino Blanco de Pedro, vecino de Henche.
Alejandro Lopez Palomar, Durón.
Feliciano Andrés Martinez, Ocentejo.
Pío Sanz Rojo, Ruguilla.
Nicomedes Budia de la Mata, Cifuentes.
Benigno Simón Garcia, El Sotillo.
Felipe Mingo Latorre, Abanades.
Benito Diez Vigil, Sotodosos.
Doroteo Perez Lopez, La Puerta.
Cipriano Amo Diez, Sotodosos.
Victorio Galvez Carretero, Cifuentes.
Segundo Sotoca Fraile, Esplegares.
Norberto Villaverde Serrano, Cogollor.
José Andino Aliaga, Zaorejas.
Luis Muñoz Peinado, Trillo.
Nemesio Henche Garcia, id.
Juan Antonio Sacristán, Renales.
Francisco Perez del Amo, Trillo.
Vicente Juanas Hernandez, Cifuentes.
José Higes Lopez, El Sotillo.

Capacidades

D. Mariano Ortiz Lopez, de Renales.
Antonio Garcia Rojo, Cifuentes.
Demetrio Yagüe Utrilla, Ruguilla.
José María Perez Gonzalo, Zaorejas.
Julian Silva Yela, Cifuentes.
Francisco Toro del Amo, Canredondo.
Andrés Gil Garcia, id.
Felipe Alcalde Hernandez, Trillo.

Ignacio Perez Sanz, Trillo.
Jacinto Alba Ocaña, Cereceda.
Manuel Portillo Ranz, Huertapelayo.
Eusebio Gallego Torrubiano, Renales.
Juan Galán Aguada, Trillo.
Manuel Bravo Gomez, Cifuentes.
Salvador Bachiller Garcia, Trillo.
Felix Recuero Solano, Ruguilla.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Enrique Sanchez Calvo, de Guadalajara.
Luciano Fernandez Diaz, id.
Ceferino Garcia y Garcia, id.
Segundo Marqueta Mallen, id.

Capacidades

D. Rafael Garcia Lorenzo, de Guadalajara.
José Sanchez Lopez, id.

*Partido de Cogolludo.**Cabezas de familia.*

D. José Juan Bias, vecino de Uceda.
Mariano Ranz Sopeña, Cogolludo.
Victor Ruiz Perucha, Membrillera.
Elias Asenjo Heras, Arbancón.
Francisco Lopez Fernandez, Jerezo.
Manuel Simón Riofrío, Membrillera.
Nicolás Hita Riofrío, id.
Gervasio Lopez Gordo, Cerezo.
José Iruela Garcia, Muriel.
Venancio Serrano Fonseca, Peñalva.
Juan Ruiz Sanchez, Membrillera.
Juan Calvo Angón, Espinosa.
Rufino Garcia Sanz, Alpedrete.
Rogelio Herranz Albares, id.
Andrés Lozano Miguel, Membrillera.
Telesforo Diego Gil, Casa de Uceda.
Manuel Sanz y Sanz, Tortuero.
Cecilio Garcia y Garcia, Mesones.
Rufino Rivas Rivas, El Cubillo.
Santiago Andrés y Andrés, Membrillera.

Capacidades

D. Gabriel Gamo del Olmo, de Tamajón.
Juan Barbero Chicharro, Membrillera.
Mariano Gonzalez Sanz, Malaguilla.
José Atienza Torre, Aleas.
Faustino Acero Sanz, Uceda.
Agustín Tello Melendez, Humanes.
Luis Arenas Sanz, El Cubillo.
Juan Simón Pariente, Espinosa.
Gregorio Calvo Angón, id.
Pedro Sopeña Martinez, Cogolludo.
Pedro Izquierdo Asanza, Membrillera.
Mariano Guerra Mendieta, Uceda.
Cipriano Perez Vallejo, Robledillo.
Eugenio Palancar Monge, Aleas.
Ceferino Fraguas Izquierdo, Membrillera.
Félix Gamo del Olmo, Tamajón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Pedro Yebes de la Morena, de Guadalajara.
Gregorio Carrasco Criado, id.
Antonio Gutierrez del Olmo, id.
Santiago Ricote Ruiz, id.

Capacidades.

D. Juan José Martin Gutierrez, de Guadalajara.
Jerónimo Vallejo Martin, id.

Partido de Guadalajara.

Cabezas de familia

- D. José Lopez Perez, vecino de Guadalajara.
 Francisco Oliva León, id.
 José Burgos Romero, id.
 Ratael Huetos Morales, id.
 José Llandera Escauriaza, id.
 Cándido Verdura Rubio, id.
 Pedro Martinez Ruiz, Taracena.
 Hilario Juarez Lopez, Guadalajara.
 Jesús Relañó Raposo, id.
 Zacarías Perez Bayo, Azuqueca.
 Raimundo Lamparero Carrasco, Guadalajara.
 Cruz Lopez Cascajero, id.
 Tomás Barra Alejandro, id.
 Ecequiel de la Vega Boitebeg, id.
 Tomás Hernandez Garcia, Chiloeches.
 Antonio Medrano Huetos, Guada'ajara.
 Leandro Yusta Leonard, Marchamalo.
 Donato Escarpa Corral, Guadalajara.
 Luis Cordavias Pascual, id.
 José Sancho Perez, id.

Capacidades.

- D. Aurelio Olivier Sobera, de Guadalajara.
 Julián Muñoz Atienza, id.
 Juan Isidoro Ruiz Rojo, id.
 Domingo Gomez Orejón, id.
 Vicente Martin Manzano, id.
 Juan Diges Antón, id.
 Antonio Sanz Vacas, id.
 José Dominguez Marcos, Taracena.
 José Medranda Vazquez, Guadalajara.
 Francisco Guerrero Hernandez, id.
 Santos Nieto Garcia, Chiloeches.
 Esteban Perez Blanco, Azuqueca.
 Félix Cuesta Vazquez, Chiloeches.
 Esteban Calvo Garrido, Taracena.
 Anselmo Perez Martin, Iriepal.
 Gregorio Medrano Huetos, Guadalajara.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Pedro de la Hera Jimenez, de Guadalajara.
 Miguel Gil Ruiz, id.
 Julián Abaitua Zubizarreta, id.
 Mariano Ortega Tundidor, id.

Capacidades

- D. Narciso Moreno Bartolomé, de Guadalajara.
 Ignacio Magaña Domingo, id.

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia

- D. Felipe Ranera Val, vecino de Pastrana.
 Pedro Moral Murillo, Escariche.
 Justo Carnicero Enebra, Almonacid.
 Manuel Sanchez Alonso, Yebra.
 Valentin Garcia Sanchez, Albares.
 Antonio Burgos y Burgos, Loranca.
 Santos Aparicio Benito, Romanones.
 Fermin Moreno Magallanes, Albalate.
 Francisco Cámara Bautista, Pastrana.
 Manuel Prieto Aguirre, id.
 Juan Gonzalez Ruano, id.
 Eusebio Centenera Poyatos, Peñalver.
 Simón Herreros Martin, Almoguera.
 Juan Delgado Vazquez, Yebra.
 Alfonso Cobo Perez, Pioz.

- Remigio Martinez Martinez, Renera.
 Justo Gomez Roda, Tendilla.
 Julián Ballesteros Paez, Almonacid.
 José Azañero San Andrés, id.
 Juan Caro Roldán, Albares.

Capacidades.

- D. Cecilio Rodriguez y Rodriguez, de Pioz.
 Antonio Cortijo Seco, Pastrana.
 Pedro Martinez Arcos, Drieves.
 Juan Torres y Torres, Mondéjar.
 Agustin Pastor Mena, Tendilla.
 Domingo Lopez Calvo, Loranca.
 Antonio Montoya Segovia, Mondéjar.
 Ricardo Rubio Perez, id.
 Benito Prieto Carvajo, Pastrana.
 Valentin Toledano Leon, id.
 Alejo Muñoz Martinez, Renera.
 Ramón Perez Torres, Mondéjar.
 Mariano Gutierrez Seceta, Pioz.
 Manuel Cuadrado Piña, Pastrana.
 José Picazo Ortiz, Aranzueque.
 Onofre Garcia Infante, Mondéjar.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Severiano Muñoz Esteban, Guadalajara.
 Gabriel Melendez Martin, id.
 Cesáreo Diaz Pascual, id.
 Indalecio Salas Arroyo, id.

Capacidades

- D. Rogelio Ortega Ruano, Guadalajara.
 Lino Agustin del Oimo, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la Ley que rige sobre dicho procedimiento y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del partido de Brihuega: El día 25 de Septiembre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Ricardo Garcia Martinez, por homicidio por imprudencia; el día 26 de dicho mes y hora, la seguida contra Crispulo Bonilla Valentin, por abusos deshonestos; el día 27 de Septiembre, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Modesto Arnay Moreno, por robo; el día 28 de expresado mes y hora la causa seguida contra Nicolás de Agustin, por robo, y el día 29 de repetido mes y hora, la seguida contra Silvestre Roldan Sigüenza y seis más, por robo.

Del partido de Atienza: El día 2 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Ignacio Escribano Gago, contra el libre ejercicio del culto, y el día 3 de expresado mes y hora, la causa seguida contra Cándido Caballo Barrio, por incendio.

Del partido de Cifuentes: El día 4 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Guillermo Budia Pastrana y otros, por homicidio.

Del partido de Cogolludo: El día 18 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Emilio Bermudez Diaz y otro, por asesinato, y el día 19 de repetido mes y

hora, la seguida contra Manuel Navas Villa, por robo.

Del partido de Guadalajara: El día 23 de Octubre á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Pedro Garcia Marcos, por abusos deshonestos; el día 24 de dicho mes y hora, la causa seguida contra Basilio Alvira Moreno y otro, por robo, y el día 25 de repetido mes y hora, la seguida contra Doroteo Garcia Bayo, por homicidio.

Del partido de Pastrana: El día 29 de Octubre próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Miguel Regidor Romero, por homicidio por imprudencia; el día 30 de dicho mes y hora, la seguida contra Esteban Garcia Martin, por expendición de billetes falsos, y el día 31 de repetido mes y hora, la causa seguida contra Tomás Causapié Marian, por robo.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 21 de Agosto de 1906.—El Secretario, Miguel Garcia.—V.º B.º—El Presidente, L. Infantes.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ALCALA DE HENARES

Anuncio

El día 17 del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, esparto, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo, avena y leña gruesa.

Y Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 20 de Agosto de 1906.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez Ossorio.—V.º B.º—El Director, José de Madariaga.

AYUNTAMIENTOS

BRIHUEGA

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el año 1907, y debiendo ser discutido y censurado por los representantes de los Ayuntamientos del partido, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Marzo de 1886, ha señalado el día 1.º de Septiembre, á las once de la mañana, para que tenga efecto en estas Casas Consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo la puntualidad necesaria; debiendo advertir, que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará nueva reunión con los que concurren el día 5 del mismo, á igual hora.

Brihuega 21 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Julian Peña.

COGOLLUDO

El presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial de 1907, ha sido formado por esta Alcaldía, y debiendo ser discutido y aprobado en Junta de representantes nombrados por los Ayuntamientos que componen el mismo, conforme á las disposiciones del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he tenido á bien señalar con dicho fin, el día 5 de Septiembre inmediato, de once á doce, en estas Casas Consistoriales, suplicando á los referidos señores representantes la puntual asistencia; teniendo entendido, que cualquiera que sea el número de los concurrentes, se tomará acuerdo.

Cogolludo 21 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Antonino Samper.

CÓRCOLES

Se halla terminado y expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de leña, paja y patatas, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarla los contribuyentes que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, no admitiéndose ninguna que se presente con posterioridad.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Córcoles 19 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pascual Oliva.

RUGUILLA

Previa censura del Regidor-Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, con el fin de oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ruguilla 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde Jesús Utrilla.

CONCHA

Habiendo expirado el plazo para admitir solicitudes á la plaza de Practicante de Cirugía menor y Barbero, vacante en este pueblo, y no habiéndose presentado ninguno que convenga á los intereses del vecindario, se admitirán nuevamente por otros treinta días, á contar de la fecha de este anuncio.

La dotación anual que percibirá el agraciado son 85 fanegas de centeno cobradas en la época de la recolección.

Concha 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Francisco Navalpotro.

PAJARES

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que se crean con los requisitos que la ley exige, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en el término de veinte días, pasados los cuales se proveerá.

Pajares 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Valeriano Rodríguez.

EL CUBILLO

Conforme á lo prevenido por el Reglamento de 14 de Junio de 1905, en su artículo 31 inciso 4.º, se ha concedido licencia ilimitada ó excedencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Cubillo García, quedando en su virtud vacante el cargo, cuyo sueldo es de 900 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los concursantes á la plaza presentarán sus instancias y justificantes necesarios en esta Alcaldía, hasta el 5 de Septiembre inclusive, pasado el cual el Ayuntamiento resolverá.

El Cubillo 19 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Esteban Heranz.

MIRALRIO

El presupuesto municipal ordinario para el año 1907, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Miralrio 18 de Agosto de 1906.—El Alcalde, José María Arribas.

VALDENUÑO FERNANDEZ

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa y su anejo Mesones, con arreglo á la clasificación de Médicos titulares de esta provincia, devengando por dicho concepto 150 pesetas anuales, pagadas por semestres vencidos del presupuesto municipal y 100 pesetas en el anejo de Mesones.

Además el agraciado percibirá 200 fanegas de trigo al año por las igualas de los vecinos de la matriz, cobradas en la recolección; advirtiéndose, que este contrato de igualas su duración será la de un año.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en término de treinta días, pasado dicho término se proveerá.

Valdenuño Fernandez 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Antonio Heranz.

OLMEDA DE COBETA

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año natural de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten por los interesados, á los efectos consiguientes; advirtiéndose, que pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Olmeda de Cobeta 23 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Eduardo Sanz.

OLMEDA DEL EXTREMO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días, el apéndice al amillaramiento, con objeto de que los vecinos se enteren y hagan las reclamaciones que crean justas durante dicho período; que transcurrido el referido plazo, no serán atendidas.

Olmeda del Extremo 23 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Jorge Blanco.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

SIGÜENZA

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al cazador que en la madrugada del día 30 de Julio último, estuvo cazando en el pinar de esta Ciudad, encima del barranco de las praderas de Valdelagua, y uno de los disparos que hizo con perdigón, hirió á María Manuela Martínez Casado, de 36 años de edad, que estaba por aquel sitio recogiendo leñas muertas, causándola diferentes heridas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído por los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento, que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sigüenza á 21 de Agosto de 1906.—Antonio María Ortiz.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON

El Juez de primera instancia de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta á Miguel Rebollo y Nicasio Rodríguez, vecinos de Alique y Morillejo, por no asistir como jurados á un juicio oral, y para las costas del expediente, he acordado celebrar primera subasta de los bienes que se les embargaron y son los siguientes:

A Miguel Rebollo

Dos arcas de pino, tasadas en 15 pesetas.

Un olivar en término de Hontanillas con cinco plantas, en el Aragón, de caber dos celemines; linda S. Jerónima Rebollo, M. Pablo Gusano, P. herederos de Bernardino Rebollo y N. camino de Pareja, en 30 id.

Otra en Barranco Rubio, de tres celemines con once olivos; S. Braulio Mazarío, M. Ilicos, P. Francisco Vindel y N. herederos de Faustino Rebollo, en 40 id.

Otro en Hoya del Cura, con siete olivos, en tres celemines; S. y P. herederos de Toribio Rebollo, M. Pedro Rebollo y N. Ilicos, en 45 id.

Otro en Barranco Rubio, con unos 25 olivos, en seis celemines; S. y N. Mariano Rebollo, M. herederos de Toribio Rebollo y P. Teodoro Roda, en 25 pesetas.

Tierra en la Hornera, de tres celemines, con dos olivos y un nogal; S. herederos de Toribio Rebollo, M. Jerónimo Rebollo, P. barranco y N. Mariano Rebollo, en 25 id.

Otra en los Veros, de caber seis celemines, S. Santiago Rebollo, M. y P. Juan Julian Rebollo y N. barranco, en 30 id.

A Nicasio Rodrigo

Una tierra de pan llevar en término de Morillejo, en la Umbria Negra, cabe siete celemines; linda por todos aires Ilicos, en 14 id.

Otra id. en la Lagunilla, de caber cinco celemines; S. Zacarías Rodrigo, M. y P. baldíos y N. camino de Peralveche, en 10 id.

El remate se celebrará en este Juzgado el día 24 de Septiembre próximo á las doce, y se advierte al público, que no se supe la titulación; que para tomar parte, hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 21 de Agosto de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fueron condenados Juan Julian y Miguel Regidor vecinos de Millana, en causa por doble asesinato, he acordado celebrar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que se les embargaron y que están insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia, fecha 20 de Julio último.

El remate se celebrará en este Juzgado con las formalidades que el anterior, el día 14 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana.

Dado en Sacedón á 16 de Agosto de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

ATIENZA.

Don Luis Merino y Horodiuski, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado el procesado Valentin Barrio Parra, vecino de Gascuña, en causa que se le siguió en este Juzgado, por homicidio, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo, sitos en el término de dicho pueblo, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra á cereales en este término y sitio de los Mirones, de caber 2 celemines, equivalentes á 5'16 áreas; linda Saliente otra de Isidora Barrio, Mediodía Esteban Barrio, Poniente Lucio Somolinos y Norte Leocadia Lopez, en 25 pesetas.

Otra id. en la Cabeza, de caber 3 celemines, ó sean 7'76 áreas; que linda S. Felipe Somolinos, M. Luciano Parra, P. liego y Norte Venancio Somolinos, en 25 id.

Otra en la Carrasca de Ramos, de caber 2 celemines, ó sean 5'16 áreas; que linda S. Luis Aparicio, M. herederos de D. Mariano Ugaldea, P. y N. de Leona Barrio, en 20 id.

Otra en Pralengua, de caber 2 celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. Marcelino Somolinos, M. de Lorenzo Parra, P. id. y N. de Eugenio Parra, en 50 id.

Otra en Valdecabañas, de 3 celemines, ó sean 7'76 áreas; linda S. liego, M. de Leon Llorente, vecino de Villares, P. camino de Villares y N. de Mariano Llorente, también vecino de Villares de Jadraque, en 20 id.

Otra en Prasna, de caber dos celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. liego, M. y N. Esteban Barrio colada y P. camino, en 10 id.

Otra en la Pradera del Rostro, de caber 5 celemines, ó sean 12'90 áreas; linda S. P. y N. Pablo Somolinos y M. Mariano Crespo, en 25 id.

Otra en la Colada de Rio Redondo, de caber 3 celemines, ó sean 7'73 áreas; linda S. Lucas Llorente, M. Ciriaco Parra, P. Leona Barrio y N. la de Rio Redondo, en 10 id.

Otra en el Cancharral, de 4 celemines, ó sean 10'32 áreas; linda S. herederos de Rafael Garrido, M. Francisco Parra, P. Isidora Barrio y N. Juana Barrio, en 10 id.

Otra en la Fuente de los Eriales, de 3 celemines, ó sean 7'76 áreas; linda S. Antonio Somolinos, M. Santiago Somolinos, P. Luis Aparicio y N. Mateo Heras, en 10 id.

Otra en las Saleguillas, de caber 2 celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. herederos de Melquiades Barrio, M. Anselmo Barrio, P. Agapito Aparicio y N. Agueda Zancajo, en 5 id.

Otra en la Fuente del Brezo, de dos celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. liego, M. Eugenio Parra, P. Santiago Somolinos y N. Agapito Aparicio, en 5 id.

Otra en el mismo sitio, de 4 celemines, ó sean 10'32 áreas; linda S. Eugenio Parra, M. Nicasio Somolinos, P. liego y N. de Esteban Barrio, en 5 pesetas.

Otra en el Prado Martin, de seis celemines, ó

sean 15'52 áreas; linda S. de Jacinto Somolinos, M. Juana Aparicio, P. Francisco Parra y N. Fernando Somolinos, en 100 id.

Otra en la Reguera de Casillas, de haber 3 celemines, ó sean 7'76 áreas; linda S. y M. de Fernando Somolinos, P. liego y N. herederos de don Mauricio Ugaldea, en 25 id.

Un huerto cercado de piedra seca, en Casillas, de haber un celemin, ó sean 2'59 áreas; linda S. carrera, M. de Hilario Vazquez, P. Antonio Somolinos y N. de Eustaquio Barrio, en 50 id.

Otra tierra cercada de piedra, en Valdefuente, de 6 celemines, ó sean 15'52 áreas; linda S., M. y P. liego y N. Petra Somolinos, en 25 id.

Un huerto cercado en los Poyatos, de haber un celemin; linda S. Francisco Parra, M. herederos de Melquiades Barrio, P. Eugenio Parra y N. Antonio Parra, en 50 id.

Otro idem en Bacetores cercado de piedra, de haber un celemin, ó sean 2'59 áreas; linda S. liego, M. herederos de Rufino Lucia, P. Lázaro Parra y N. Isidoro Heras, en 10 id.

Una dehesa á pastos, cercada de piedra, con árboles de roble, en Valdefuentes, de haber seis celemines, ó sean 15'52 áreas; que linda S. Víctor Cerrada, M. Lorenzo Parra, P. y N. liego, en 15 id.

Otra dehesa á pastos, cercada de piedra, en la Hiregüela, de haber cuatro celemines, ó sean 10'32 áreas, con árboles de fresno; linda S. otra de Esteban Barrio, M. de Lázaro Parra, P. de Mateo Heras y N. Petra Somolinos, en 50 id.

Una era de pan trillar en la Cabeza del Mirón, de haber un celemin, ó sean 2'59 áreas; linda S. Juana Aparicio M. de Matías Somolinos, P. de Ciriaco Parra y N. Luciano Parra, en 75 id.

Un huerto en el prado Quemadillo, cercado de piedra, de haber 2 celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. Leona Barrio, M. Francisco Parra, P. Pablo Somolinos y N. Matías Somolinos, en 50 id.

Otro idem cercado, en la Fuente de los Eriales, de haber cuatro celemines, ó sean 10'32 áreas; linda S. liego, M. Lorenzo Parra, P. Juan Aparicio y N. Celedonio Rodríguez, en 100 id.

Una tierra á cereales en Bacetores, de haber seis celemines, ó sean 15'52 áreas; linda S. Ciriaco Parra, M. y P. liego y N. Mateo Heras, en 25 id.

Una dehesa á cereales, cercada de piedra, en Casillas, de haber doce celemines, ó sean 31'05 áreas; linda S. Ventura Parra, M. Martín Somolinos, P. Eugenio Parra y N. herederos de Rafael Garrido, en 300 id.

Otra dehesa á pastos y cereales en el mismo sitio, de haber doce celemines, cercada de piedra, denominada Dehesa de los Barrios; que linda S. y M. carrera, P. Venancio Barrio y N. Eugenio Parra, en 100 id.

Un prado á pastos, cercado, y con árboles de fresno, en los Cerezos, de haber ocho celemines, ó sean 20'64 áreas; que linda S. Eugenio Parra, M. Pablo Somolinos, P. Petronila de la Asunción y N. Antonio Somolinos, en 500 id.

Una tierra á cereales, cercada de piedra, en la Juncada, de haber doce celemines, ó sean 31'05 áreas; linda S. y demás aires liego, en 100 id.

Una dehesa cercada, á pastos, con árboles de

roble en la Calleja, de haber seis celemines, ó sean 15'52 áreas; que linda S. Fausto Barrio, M. Ciriaco Parra, P. y N. Francisco Heras, en 200 id.

Una tierra á cereales en Carrafosa, de haber dos celemines, ó sean 5'16 áreas; linda Saliente Felipe Aparicio, M., P. y N. Anselmo Barrio, en 50 id.

Un huerto en la Esteba, de haber un celemin, ó sean 2'59 áreas; linda S. Esteban Barrio, M. herederos de Melquiades Barrio, P. Nicasio Somolinos y N. Petronila de la Asunción, en 20 id.

Otro huerto en la Carrera de la Iglesia, cercado de piedra, de haber medio celemin, ó sean 1'29 áreas; linda S. Antonio Parra, M. Gabriel Parra, P. Luis Aparicio y N. Cementerio, en 50 id.

Una tierra á cereales, cercada de piedra, en los Corrales, de haber cuatro celemines, ó sean 10'32 áreas; linda S. Isidoro Barrio, M. Nicasio Somolinos, P. Eustaquia Barrio y N. liego, en 50 id.

Otra tierra en Valdecabañas, de haber cuatro celemines, ó sean 10'32 áreas; linda Saliente camino de Villares, M. Joaquin Lopez, P. Pascasio N., vecino de Villares y N. Eustaquia Barrio, en 15 id.

Otra en el Pollal de la Cabeza, de dos celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S. camino, M. liego, P. camino y N. Pablo Somolinos, en 6 id.

Otra en el Cancharral, de haber seis celemines, ó sean 15'52 áreas; linda S. Nicasio Somolinos, M. liego, P. Anselmo Barrio y N. Felipe Somolinos, en 5 id.

Un huerto cercado de piedra en Entre las Aguas, de haber dos celemines, ó sean 5'16 áreas; linda S., M. y P. liego y N. Mariano Crespo, en 5 id.

Un prado á pastos cercado de piedra en la huerta de Carlos, con árboles de pino, de haber un celemin, ó sean 2'59 áreas; linda S. y P. Antonio Somolinos, M. Petronila de la Asunción y N. Felipe Aparicio, en 50 id.

Urbanas

Una casilla de encerrar ganado en el casco de la población y sitio Los Muladares, de un solo piso, cubierta de pizarra; linda por derecha de entrada con otra de Francisco Parra, izquierda de Luis Aparicio, espalda herederos de Florencio Parra y por frente corral de la misma calle, en 100 id.

Una casilla destinada al mismo uso, en igual sitio, cubierta también de pizarra, de un piso; linda derecha con otra de Agapito Aparicio, izquierda de Esteban Barrio, espalda callejón y por frente corral de la misma calle, en 100 id.

Total, 2581 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir sus cédulas personales.

Dado en Atienza á 20 de Agosto de 1906.—Luis Merino y Horodiuski.—El Escribano, Ignacio Anton.